

## ANEXO 2

### Aspectos Constructivos y Operativos de los CAT

- 1) Dentro de los aspectos constructivos se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:
  - a. Estar suficientemente separado de líneas municipales o ejes divisorios de predios en razón del riesgo que presenten.
  - b. Hallarse separado de otras áreas de usos diferentes, con distancias adecuadas según el riesgo que presenten.
  - c. Tener pisos de cemento, impermeables con pendiente que permitan coleccionar líquidos en una cámara que deberá estar dimensionada para contener los líquidos que puedan derramarse o un muro circundante que cumpla la misma función. Deberá contar con un sistema de recolección y concentración de posibles derrames, que no permita vinculación alguna con desagües pluviales o cloacales.
  - d. Ser un lugar techado.
  - e. Ser un lugar ventilado (buena entrada y salida de aire). Ventilación natural o mecánica.
  - f. Construir la estructura portante (columnas) con materiales resistentes al fuego, de materiales metálicos o de mampostería.
  - g. Ser un lugar aislado físicamente con tejidos o paredes.
  - h. Ser un lugar de uso exclusivo para almacenamiento de envases vacíos de fitosanitarios.
  - i. Contar con un sistema de lucha contra incendios y sistema de prevención para riesgos químicos (duchas y lavaojos o sistemas alternativos).
  - j. A su vez deberá realizarse la carga de fuego por un profesional responsable y adecuar los elementos de extinción de acuerdo a la misma.
  - k. Contar con un botiquín con elementos de Primeros Auxilios.
  - l. Tener una distancia recta no menor a quinientos metros (500m) respecto a establecimientos de enseñanza, centros de salud, centros de recreación (clubes, estadios deportivos, otros).
  - m. Estar alejado, al menos, quinientos metros (500m) de aguas de superficie como ríos y depósitos utilizados para el abastecimiento de agua; así como no establecerse en zonas inundables.
  - n. Estar emplazado en Zona Rural o Industrial.
  - o. Contar con iluminación natural o eléctrica.

- p. Presentar en forma visible un croquis con la siguiente información: Ubicación de los residuos, tipo de residuos con denominación y capacidad máxima de almacenamiento de cada residuo.
- 2) Dentro de los aspectos operativos se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:
- a) Contar con personal designado responsable, con capacitación acreditada.
  - b) Realizar prácticas de capacitación y simulacros referidos a la protección contra incendios.
  - c) Contar con un Plan de contingencias y medidas de acción (de accidentes, derrames e incendios).
  - d) Identificar los envases vacíos de fitosanitarios y etiquetarlos, en el supuesto que la etiqueta original sea ilegible o alternativa que contenga los datos mínimos.
  - e) Contar con elementos de protección personal adecuados al riesgo.
  - f) Capacitación en maniobras de Primeros Auxilios.
  - g) Llevar un registro de ingresos y egresos de envases vacíos de fitosanitarios, detallando el tipo de residuo, su cantidad, las fechas de ingreso y egreso, así como la identificación del transportista y operador habilitados.

### **Respuesta ante Emergencias**

El personal responsable debe estar capacitado y conocer el ***Plan de Respuesta ante Emergencias***, para asegurarse que cada uno es consciente de sus responsabilidades y las acciones a desarrollar ante una eventual emergencia. En función de lo expresado precedentemente el CAT deberá poseer:

- a) Un diagrama de emergencias.
- b) Cartelería que detalle las responsabilidades de cada uno de los involucrados y los números de teléfono de responsables ante emergencias locales y nacionales, encargados, médicos locales, centros toxicológicos locales y nacionales, bomberos, policía local, ambulancias y proveedores del producto.
- c) Un plano del depósito donde se indica la ubicación del equipo de respuesta ante emergencias, centros de mando, y rutas de emergencia.
- d) Un plan para la contención de los volúmenes de agua contaminada producida por la lucha contra el fuego o derrame de líquidos y el procedimiento a seguir para el desecho de aguas contaminadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Residuos Especiales N° 11.720 y su decreto reglamentario N° 806/97.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 2145-12269/16 alcance 2 - Modificación Resolución 327/17 - Anexo 2

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.